

*Sale Martes, Jueves y Domingos.  
Las reclamaciones se harán al Señor  
Cefe Politico; y los avisos á esta re-  
daccion serán francos de porté.*



PRECIOS DE SUSCRICION.

*En esta Capital un mes. . . . . 12 rs.  
Id. por tres meses. . . . . 54  
Fuera, un mes franco de porté. 14  
Id. por tres meses. . . . . 40*

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

**DE OFICIO.**

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

*Circular n.º 299.*

El modo diverso y equivocado con que se forman por varias municipalidades los expedientes de subasta de arrendamiento de fincas de propios y de adjudicacion de pastos, ha llamado mi atencion, por el doble trabajo que ofrece á las oficinas el querer uniformarlos y arreglarlos á lo que está prevenido por varias Reales ordenes, y por la confusion que causa á los Ayuntamientos ciertas disposiciones que tienden á cortar resabios muy perjudiciales; con el fin pues, de que sepan las corporaciones á que atenerse, y no puedan alegar excusas de la practica de años anteriores, prevengo, con respecto á la subasta de fincas rusticas y urbanas, se acredite en el expediente: el acuerdo del Ayuntamiento que debe en cabezarlo: 2.º el pliego de condiciones bajo las cuales sale al publico: 3.º el producto del valor quinquenal que debe servir de tipo para el remate: 4.º haberse fijado edictos en los pueblos comarcanos convocando licitadores; y ultimamente el remate, el cual verificado se anunciará la admision de la cuarta puja en los noventa dias de la ley; en la inteligencia que de cualquiera postura que se haga, quede obligado el rematante á su cumplimiento si no hubiese quien lo mejorase.

En los expedientes de pastos deberrá hacerse constar la cabida de los terrenos de propios ó arbitrados; los valores de cada fanega ó almud que hayan sido regulados por los peritos, con las cabezas de ganado que puedan pastar en cada una, declarando al mismo tiempo el precio á que corran los pastos vendidos por vecinos particulares y si ha sido por ajuste ó convenio entre

estos y los ganaderos; y finalmente que en la distribucion que se haga se espresese el numero de fanegas ó almudes y cabezas de ganado que haya registrado el sugeto que se nombrará en la misma: concluyendose con la aprobacion del ayuntamiento el cual deberá acordar que si los pastos de la redonda se distribuyen mancomunadamente entre los ganaderos, quedan responsables estos á cualquier perjuicio ó daño que se originen á los particulares; si se verifica por suertes cada ganadero responderá de los daños de la suya. Tambien deberá espresarse si quedan ó no pastos sobrantes y en el caso afirmativo, proceder á venderlos en publica subasta como cualquiera otra finca de propios; siendo de advertir la remesa oportuna de todos los expedientes formados á este Gobierno politico para los efectos consiguiente.

Al concluir estas prevenciones no puedo menos de manifestar la confianza que me anima de que los ayuntamientos de esta provincia cumpliran con ellos sin necesidad de otra clase de escitaciones, así como me prometo de que en la formacion de los presupuestos municipales precedera toda la publicidad posible para que cualquiera vecino pueda enterarse de los gastos que ocasiona la administracion de su pueblo, ejerciendo el derecho de objetar cualquiera partida que considere injusta. Albacete 21 de Octubre de 1844.—José Matias Belmár.—SS. Presidentes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

OTRA N.º 300

El Empresario del Boletin oficial me ha manifestado que los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan le estan adeudando las cantidades que se estampan, no obstante de cuanto se les previno por mi en circular de 5 de Agosto ultimo, señalada con el núm. 228: y como en ella comuniqué con multa á los Ayuntamientos que

en el termino de 15 dias no satisficiesen su adeudo, he dispuesto que en igual plazo hagan VV. efectiva en poder del Empresario las cantidades en que respectivamente se encuentran en descubierto, entregando ademas en la Tesoreria de Rentas de esta Provincia la multa de 12 rs. los que estan en descubierto por tres trimestres, de 8 los que en dos; quedando cominados con la de 8 rs. los que debiendo un trimestre no lo paguen en el plazo de los 15 dias que vá señalado.

Albacete 21 de octubre de 1844.=José Matías Belmár

*Nota de los Pueblos de esta Provincia que adeudan la suscripcion al Boletin oficial, con expresion de trimestres y cantidades, hasta el 30 de Setiembre.*

<i>Pueblos y trimestres.</i>	<i>Rs. vn.</i>	<i>mrs.</i>
Abengibre 1.º 2.º y 3.º	49	26
Agramon 3.º	16	20
Alcala del Rio 3.º	16	20
Alcaraz 1.º 2.º y 3.º	49	26
Ayna 1.º 2.º y 3.º	49	26
Balazote 3.º	16	20
Ballestero 3.º	16	20
Bienservida 2.º y 3.º	33	6
Bonillo 3.º	16	20
Casas de Ibañez 1.º 2.º y 3.º	49	26
Casas de Juan Nuñez 3.º	16	20
Carcelen 3.º	16	20
Caudete 3.º	16	20
Cotillas 1.º 2.º y 3.º	49	26
Corral-rrubio 3.º	16	20
Fuen-santa 1.º 2.º y 3.º	49	26
Hoya-Gonzalo 3.º	16	20
Jorquera 1.º 2.º y 3.º	49	26
Madrigueras 1.º 2.º y 3.º	49	26
Masegoso 1.º 2.º y 3.º	49	26
Minaya 1.º 2.º y 3.º	49	26
Molinicos 3.º	16	20
Navas de Jorquera 3.º	16	20
Ontur 3.º	16	20
Ossa de Montiel 2.º y 3.º	33	6
Paterna de Alcaráz 1.º 2.º y 3.º	49	26
Peñas de San Pedro 3.º	16	20
Pétrola 1.º 2.º y 3.º	49	26
Pozo-lorente 3.º	16	20
Pozo-hondo 1.º 2.º y 3.º	49	26
Pozuelo 1.º 2.º y 3.º	49	26
Riobar 3.º	16	20
Robledo 3.º	16	20
Salobre y Reolid 1.º 2.º y 3.º	49	26
Socobos 3.º	16	20
Solanilla 1.º 2.º y 3.º	49	26
Tobarra 1.º 2.º y 3.º	49	26
Valdeganga 1.º 2.º y 3.º	49	26
Viancs 3.º	16	20
Villaverde 1.º 2.º y 3.º	49	26
Yeste 1.º 2.º y 3.º	49	26

El Sr. Intendente Militar de Valencia con fecha 15 del actual me ha remitido para su insercion en el Boletin oficial el edicto siguiente.

»Subasta de utensilios.=El Intendente Militar de las Provincias vascongadas.=Hace saber: que finalizando la contrata del suministro de utensilios y camas para las tropas de este Ejercito en treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco y debiendo sacarse á publica licitacion, se señala el dia 20 de Noviembre próximo venidero á las doce de su mañana el remate en los estrados de esta Intendencia militar para contratar dicho servicio que comenzará en primero de Abril próximo venidero y finalizará en treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve, con sujecion al pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta dicha Intendencia.=Las proposiciones que gusten hacer los licitadores, les serán admitidas dirigiendolas por si ó por medio de apoderado con la debida autorizacion, en concepto que hecha adjudicacion al mejor postor, no se admitiran otras por mas ventajosas que sean, y de que el remate no causará efecto hasta obtener la aprobacion del Gobierno. Vitoria 10 de Octubre de 1844.=P. A. D. S. Y. M.=El Interventor.=Jacobo Moreno de Salamanca.=José Vitini.=Secretario interino.»

Lo que en consecuencia se pone en conocimiento del público al objeto espresado. Albacete 21 de Octubre de 1844.=El Comisario de Guerra, Raymundo Marques.

## ANUNCIO.

Lecciones elementales de Agricultura, aplicadas al clima y suelo de España. Obra utilísima para uso de las escuelas primarias y demas establecimientos de educacion y para los labradores, por el gran número de cultivos que comprende. Por D. Manuel Lopez y Benito, labrador práctico y profesor de Educacion primaria.

Continúa la lista de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados, y propuesta de un Senador, para las próximas Cortes.

Santos Pozo de id.  
 Clemente Garrido de id.  
 Juan Rodríguez Lorca de id.  
 Antonio Rodríguez Lorca de id.  
 Patricio Siles de id.  
 Juan García Prior de id.  
 Martín Alarcón de Marta  
 Juan Garbí de id.  
 Francisco Pérez de id.  
 Aquilino de la Rosa de Alcaraz  
 Telmo Sánchez de Marta  
 Pedro González Pocho de Alcaraz  
 D. Lorenzo Gosalbo de id.  
 Antonio Fernández Prior id.  
 D. Guillermo Donoso id.  
 Joaquín Valero de Vianos  
 Mariano González de Alcaraz  
 Juan Marín de id.  
 Pedro Serrano de Pobedilla  
 Santiago Martínez id.  
 Deogracias Fresneda id.  
 José Prior de id.  
 Ramón Gatrído id.  
 Gregorio Vico id.  
 D. Claudio García de Alcaraz  
 D. Anastasio Barredo id.  
 Máximo Martínez de la Oz  
 Manuel Soriano id.  
 Miguel Navarro de Alcaraz  
 Valentín Garrido de la Oz  
 Raymundo Lorenzo del Orcajo  
 D. Venito Ruiz de Alcaraz  
 D. Francisco Guerra de id.  
 Juan González de Solanilla  
 Felipe Muñoz de la Oz  
 Gregorio Vecina de id.  
 D. German Seguí de Vianos  
 Francisco Calisto de Pobedilla  
 Francisco de la Rosa de Alcaraz  
 José Garbí de id.  
 Justo del Pozo de id.  
 Antonio Gallardo menor id.  
 Ramón García de la Paz Solanilla  
 José Gacia id.  
 Fernando Lorenzo de la Oz  
 Miguel García de Solanilla  
 D. José González Gayoso Alcaraz  
 D. Cayetano Acuña id.  
 D. Ignacio Almeida id.  
 D. Juan Cabrera id.  
 Sebastián Ruiz de la Oz  
 D. José Galo Sarabia de Alcaraz  
 Lorenzo Navarro id.  
 Antonio Cano de Solanilla  
 Pedro Cano id.  
 Gregorio López de id de Alcaraz  
 Ignacio García de la Paz Solanilla  
 Eusebio Sánchez de id.  
 José Marín id.  
 Antonio Ramos id.  
 Bernardo Galdon id.  
 Ramón Ruiz Cantero id.  
 Juan Romero id.

Antonio Navarro Manta  
 Andrés Belmonte Orcajo  
 Manuel Merino de id.  
 Francisco Marín Llamas de Vianos  
 Francisco del Cerro de Alcaraz  
 Juan Romero Lorita id.  
 D. Sisto Carretero id.  
 Mariano Callejas id.  
 Juan Calderón mayor id.  
 Benito Carrascosa id.  
 Agapito Sánchez id.  
 Francisco Cabezuelo de Canaleja  
 José Domingo Carrascosa id. Alcaraz  
 D. Antonio Callejas Pobedilla  
 D. Francisco Javier Callejas Alcaraz  
 D. Manuel Guerra id.  
 D. Manuel Niño id.  
 D. Manuel de Gracia id.  
 Zacarías Esteban de Canaleja  
 Justo Cabezuelo id.  
 Antonio García id.  
 Antonio Cabezuelo id.  
 Ipolito Cabezuelo id.  
 Juan García id.  
 Antonio Fernández Jorata Alcaraz  
 Juan Moratalla Herrera  
 Damián Díaz id.  
 Antonio González id.  
 Antonio Cifuentes id.  
 Santiago Díaz id.  
 Martín de Tebar id.  
 Miguel Martínez id.  
 José María Martínez id.  
 Joaquín Cañadas id.  
 Aniceto Cañadas id.  
 Pedro Martínez Cecra id.  
 Francisco Cifuentes id.  
 José Martínez Díaz id.  
 Francisco Simón id.  
 Diego Martínez id de Jardín  
 Antonio González id.  
 Antonio Sánchez Cañada de H. H. de arriba  
 Gines González id.  
 Antonio Martínez de la Herrera  
 Casimiro Giménez id.  
 Domingo Ruescas id.  
 Miguel Martínez mayor id.  
 Nicolás Moreno id.  
 Pedro Lozano id.  
 José Romero id.  
 Miguel Nieto id.  
 Alfonso Romero id.  
 D. José Fernández Gallego Alcaraz  
 D. Bernabé Palenciano id.  
 Juan Fernández Lecuejas id.  
 D. Juan José Martínez Sepulveda id.  
 José Espinosa id.  
 D. Juan Antonio Arciniega id.

D. Manuel González Castañón de Vianos  
 D. Mariano López Reman de Alcaraz  
 D. Inocencio Romero id.  
 Antonio Moreno mayor  
 Cecilio Moreno id.  
 Francisco Espinosa id.  
 D. Pablo Jesús Aguirre id.  
 D. Francisco de Paula Baillo id.  
 D. Gerónimo Chacón id.  
 Ramón Espinosa id.  
 D. Juan Manteca id.  
 D. Juan Antonio Crespo id.  
 D. Juan Crespo id.  
 León Romero del Jardín  
 Juan de la Rosa id.  
 Pedro de la Cuerda id.  
 Juan González Cañada H. H. de arriba  
 Felipe Esparcia id.  
 Esteban Morcillo id.  
 Nicolás Felipe id.  
 Isidro Felipe id.  
 Juan González menor id.  
 Bartolomé González id.  
 Manuel del Cerro de Alcaraz  
 Pedro Romero id.  
 Valentín Romero id.  
 Juan Cádiz de Vianos  
 Vicente Muñoz de Canaleja  
 Antonio Martínez Salas Alcaraz  
 D. Carlos Membrilla id.  
 Mariano Navarro id.  
 Julián Navarro id.  
 Joaquín López id.  
 Joaquín Martínez id.  
 Antonio Montoya id.  
 Manuel Urtado id.  
 Antonio Moreno Chacón id.  
 Marcelino Roman id.  
 Santos Garrido de la Muta  
 Julián Serrano menor id.  
 D. Juan Tomás Encina id.  
 D. Juan Merlo id.  
 D. Epifanio García Gosalbo id.  
 D. Gregorio Rodríguez de Mune-  
 ra id.  
 D. Ramón Martínez id.  
 D. Pedro Heriz id.  
 D. Ramón Cortés id.  
 D. Francisco González id.  
 D. Sebastián Monasterio id.  
 D. Miguel de Llamas id.  
 D. Juan Terán id.  
 Celestino Pérez id.  
 Gregorio Lorenzo de la Oz  
 Antonio Corcoles de Begallera  
 Juan José Segura id.  
 Felipe Rodríguez de Cañada del  
 Provenio  
 José García id.  
 Antonio González id.

Juan Muñoz id  
 Pedro Muñoz menor id  
 Francisco Martínez Sollapa Alca-  
 raz  
 Antonio Amores id  
 D. Vicente Mendiri id  
 D. Jesus Rodado id  
 Juan Montoya id  
 Pedro Jose Lopez id  
 Francisco Castro Terreno id  
 Antonio Pozo menor id  
 Francisco Martínez Sollapa me-  
 nor id  
 Mannel de la Rosa id  
 Francisco Losa id  
 José de la Rosa id  
 Nicasio Cuerda id  
 D. Joaquin Membrilla id  
 Manuel Calleja id  
 Jvan Genaro Romero id  
 Ramon Rodriguez id  
 Ramon Martínez aperador id  
 Inocencio Romero id.  
 Luis Guerrero id  
 Anselmo Lopez id  
 Antonio Castillejos id  
 Pascual del Pivo id  
 Florentino Esteban id  
 José del Salto id  
 Antonio Castro id  
 Pascual Sanchez id.  
 Antonio Romero Cecilia id  
 Pascual Palacios id  
 Blas Carcia Camisola id  
 Juan del Castillo id  
 Ventura Esteban id  
 Francisco Martínez Diablo id  
 Valentín Serrano id  
 Felix Serrano id  
 Diego Membrilla id.  
 Pascual Membrilla id  
 Pascual Serrano id  
 Francisco García Tasajo id  
 Jorge García Montoya id  
 Pedro Membrilla id  
 Nicasio Montoya id  
 D. Eduardo Donoso id.  
 Bernardo Sarralle id  
 Ramon Almazan id  
 Manuel Espinosa id  
 Juan Sanchez Carreta id  
 Nicolas Llamas id  
 José Almazan id  
 Antolin Almazan id  
 José Becé id  
 Tomas de la Cruz Rubio id  
 Antonio Gaitano id  
 Alfonso Fernandez Salero id  
 Francisco Martínez Curtidor id  
 Luciano Cano id  
 Ermenegildo Espinosa id  
 Ramon Garvi id  
 Francisco Antonio Martínez id  
 Juan Pinto id  
 Antonio Linaresa id  
 Juan de Dios Gonzalez id  
 José Castro Olanda id  
 Ramon Castro Olanda id  
 Florentino Castro Olanda id  
 Francisco Castro Olanda id  
 Rufino Garcia Bermudez id  
 José Gonzalez Panseco id  
 Manuel Bautista Solana id  
 Alfonso Valero menor id  
 Fernando Pozo id  
 Juan Gaacia Cihon id  
 Marcelo Garcia id  
 Antonio Balera id  
 Juan Catalan de Antonio  
 Marcos Chacon id  
 Juan Garcia Chupa id  
 Nicasio Moreno id  
 Juitán Espinosa id  
 Eugenio Garcia id  
 Francisco Peralta Polla id  
 Francisco de la Rosa de Juan id  
 Diego Espinosa id  
 Epifanio Moreno id  
 Francisco Callejas id  
 Anselmo Moreno id  
 Blas Moreno id  
 Carlos Alarcon id  
 Antonio de la Rosa id  
 Tomas Molina id  
 Juan Chacon id  
 Felix Galindo id  
 José Maria Gonzalez id  
 Inocencio Marin id  
 Miguel Gonzalez id  
 Manuel Fierrez id  
 Manuel Gonzalez Zurria id  
 Quintin Moreno id  
 Juan Moreno Roman id  
 Juan Buitrago id  
 Ramon Fernandez id  
 Estanislao Delgado id  
 Severo Sanchez id  
 Paula Camacho id  
 Juan Catalan menor id.  
 Antonio Catalan id  
 José Espinosa de Diego id  
 Tomas Espinosa id.  
 Eustaquio Urensa id  
 Pascual Llamas id  
 Victor de la Cuerda id  
 José Garcia Pocaleña id  
 Sebastian Alfaro id  
 Pedro Rodriguez id  
 Francisco Serrano Fernandez id  
 Juan de Mata Serrano id  
 José Martínez Toledano id  
 Policarpo Alonso id  
 Alonso Gomez Corsario id  
 Alfonso Marip id  
 Alfonso García Tebar id  
 Matias Calderon id  
 José Contreras id  
 Francisco Romero Paton id  
 Maximo Niño id  
 Juan Lopez Melguizo id

Feliciano Martínez id  
 Juan Lopez Mayor id  
 Francisco Peralta mayor id  
 Alfonso Gonzalez Dinero id  
 José Fierrez id  
 Urban Romero id  
 Ignacio Saez id  
 Jose Maria Plaza id  
 Antonio Casimiro (R) Serrano  
 Meesta  
 Antonio Garcia Mayorazgo Bur-  
 rúa  
 Antonio Corcoles id  
 Juan Antonio Gonzalez id  
 Antonio Gonzalez mayor id  
 Juan Antonio Cabezuelo id  
 Alonso Blazquez id  
 Fernando Baldelbira id  
 Bartolomé Corcoles id  
 Alonso Corcoles mayor id  
 Antonio Gonzalez id  
 Pedro Lucas id  
 Antonio Garcia menor id  
 Bartolome Esparcia id  
 Angel Gonzalez id  
 Antonio Corcoles menor  
 Pedro Corcoles id  
 Andres Gonzalez id  
 Antonio Pedrosa id  
 Jessu Esparcia id  
 Gonzalo Gonzalez id  
 Eusebio Cano id  
 Francisco Esparcia mayor id Ca-  
 ñada HH de abajo  
 Bartolomé Sanchez Titos id  
 Manuel Titos id  
 Francisco Sanchez id  
 Luciano Titos id  
 Juan Esparcia id  
 Juan Alonso Rodriguez id  
 Valentin Barba id  
 Francisco Esparcia menor id  
 Rafael Moreno id  
 Juan Miguel Esparcia id  
 Leon Esparcia id  
 Bernardo Rodenas id  
 Cipriano Esparcia id  
 Manuel Esparcia id  
 José Alfaro id  
 José Titos id  
 Gil Gonzalez del Tabarejo  
 Juan Romero de Fuen Labrada  
 Antonio Morote id  
 Gregorio Sanchez id  
 Juan Muñoz mayor, Canalica  
 Juan Muñoz menor id  
 Antonio Muñoz id  
 Pedro Gonzalez id  
 Manuel Baldelvira id  
 Juan Gonzalez de Cerrolloso  
 Juan Barba Cañada de HH arriba  
 José Barba id  
 Antonio Gonzalez Tabarejo

Se continuará.

Imprenta de Herrero-Pedron, Soler y Compañía.